

Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

27 ABR. 2026

VISTOS:

El Informe N.º 617-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Expediente N.º 52975 de fecha 21 de marzo 2026, presentado por la **FLORENCIA ORTEGA COAQUIRA**, identificada con DNI N.º 04412353 en su condición de Presidenta "**CLUB DE MADRES SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR**"- ubicado en Av. Mariano Lino Urquieta L-20, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73º, numeral 5.3, y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante la Ley N.º 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

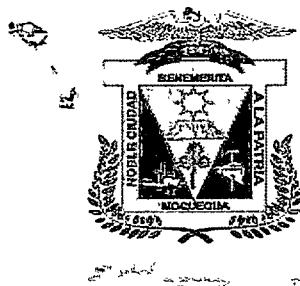
Que, el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del el Expediente N.º 47645, se verifica que **CLUB DE MADRES "SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"**, ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en Asamblea extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2026.

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones desde el 28 de marzo del 2026, realizando actos de representación y gestión necesarios para el normal funcionamiento de la organización social, por lo que resulta pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente, a fin de garantizar su plena validez frente a terceros y entidades públicas;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, mediante el Informe N° 617-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social, se concluye que resulta procedente emitir opinión favorable, recomendando el reconocimiento e inscripción del que **CLUB DE MADRES "SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

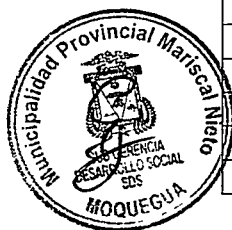
POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y REGISTRAR, la junta directiva del **CLUB DE MADRES "SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"**, ubicado en Av. Mariano Lino Urquieta L-20, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con **periodo de vigencia de 01 año desde el 28 de marzo del 2026 al 28 de marzo del 2027**, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FLORENCIA ORTEGA COAQUIRA	04412353
VICEPRESIDENTA	MARIA ESPERANZA AMESQUITA RAMOS	04405414
SECRETARIA	SANDRA EDITH ORTEGA RODRIGUEZ	00488797
TESORERA	JUANA FORTUNATA ORDOÑEZ PAREDES	29392474
FISCAL	CEFERINA VELASQUEZ AMBILLA	04410911
ALMACENERA	MIRTHA YADY CANALES DAVILA	04432899
VOCAL 1	MARIA CANDELARIA CATACORA MAMANI	04417965
VOCAL 2	RUFINA TICONA MAMANI	01222418



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL